



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA.

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 PM del día miércoles 18 de septiembre del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Banco, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Director de Jurídica; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería, y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la adquisición de **UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 20KVA PARA LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA.**

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La solicitud de autorización de compra para la adquisición de una planta eléctrica y aires acondicionados para la Oficina de Negocios La Descubierta, dirigida al señor **CARLOS A. SEGURA F.**, Administrador General del Banco, d/f **10/08/2019**, Oficio **#2019-26-147**, suscripta por el Lic. **EURIS P. CELESTINO R.**, Gerente Sucursal Neyba.

VISTA: La Solicitud de Compra No. 7440, d/f 17.07.2019 de la Dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. **2019/80** d/f **13.08.2019**, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$651,076.39** (Seiscientos cincuenta y un mil setenta y seis pesos con 39/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes: **OCTAMAR SOLUTIONS (RNC #1-31896006)** y **CAMUSAT REP. DOM. SRL, (RNC #1-2300159-2).**

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *"La unidad responsable de la organización"*

Página 1 de 4



conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que en fecha **9.09.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la **Dirección de Servicios Administrativos** presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0021**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **12.09.2019**, siendo la **1230 p.m.**, la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: **OCTAMAR SOLUTIONS** (RNC #1-31896006) Y **CAMUSAT REP. DOM. SRL**, (RNC #1-2300159-2).

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de la **Sección de Mantenimiento**, d/f **13/09/2019**, suscrito por los señores **EDDY DEL ROSARIO** y **HOSTOS FERNANDEZ**, Encargado de la Sección de Mantenimiento y Técnico de Plantas y Equipos, respectivamente, en el cual se indica:

Tenemos a bien presentar nuestra evaluación y recomendación sobre la adquisición una planta eléctrica de 20 KVa, para la Oficina de Negocios La Descubierta, provincia Independencia.

A continuación, presentamos una relación de las ofertas recibidas:

No.	OFERENTE	MONTO RD \$	OFERTA ECON. vs. CEF \$651,076.39	MARCA EQUIPO	TIEMPO DE GARANTÍA	TIEMPO DE DESPACHO
1	OCTAMAR SOLUTIONS	\$ 624,399.36	103%	YANMAR	NO ESPECIFICADO	INMEDIATA
2	CAMUSAT DOM SRL	\$ 672,624.78	96%	DEUTZ	24 MESES	INMEDIATA

Luego de haber evaluado las ofertas indicadas en el cuadro anterior, se determinó que:

En relación a la empresa **OCTAMAR SOLUTIONS** (RNC #1-31896006), su oferta **NO** indica **el tiempo de garantía** ni ofrece **el transporte de la planta al sitio de entrega**. Además, esta oferta no presentó **la hoja técnica** de la planta eléctrica, no indica la **capacidad del almacenamiento de tanque del combustible**, no se indica que tenga un **sistema de transfiera integrado (automático)** ni tampoco **los breakers de protección de líneas**. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$624,399.36**.

En relación a la empresa **CAMUSAT REP. DOM., SRL**, su oferta presenta una planta eléctrica totalmente equipada, con sus **sistemas de transferencia automático, breakes de conexión y protección**, con un **tanque de combustible con la capacidad requerida**; incluye una **garantía de 24 meses o 1,000 horas de funcionamiento**; y oferta el **despacho de la planta al lugar requerido** (La Descubierta, provincia Independencia). La oferta económica de esta empresa es de **RD\$672,624.78**.



Luego de haber estudiado cada una de las propuestas anteriormente referidas, tanto en los aspectos técnicos y económicos, recomendamos la propuesta del oferente **CAMUSAT REP. DOM., SRL** por un monto de **RD\$672,624.78**. Aunque la oferta económica recomendada es mayor por RD\$48,225.42 que la presentada por la empresa **OCTAMAR SOLUCIONES**, esta última no cumple con varios de los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones sobre la adquisición de la planta eléctrica, tales como son: **la hoja técnica, el tiempo de garantía, capacidad del tanque de combustible, sistema de transfiera integrado, los breakers de protección de líneas.**

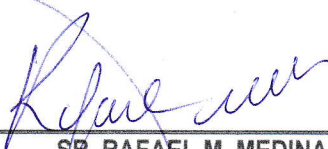
En vista de lo anteriormente expuesto, recomendamos la propuesta de la empresa **CAMUSAT REP. DOM., SRL** por un monto de **RD\$672,624.78**, como la conveniente para los intereses de la institución.

EL COMITÉ DE LICITACIÓN del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:


PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de **UNA (01) PLANTA ELÉCTRICA DE 20KVA PARA LA SUCURSAL LA DESCUBIERTA** a la empresa **CAMUSAT REP. DOM., SRL** (RNC #1-31896006) por un monto total de **RD\$672,624.78** (Seiscientos setenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos con 78/100).

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **Sección de Mantenimiento** de la dirección de **Servicios Administrativos** la responsabilidad de recibo conforme de bienes referidos anteriormente.

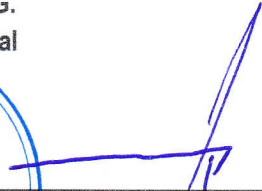
Finalmente se levantó la sesión a las 4:30 PM del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité

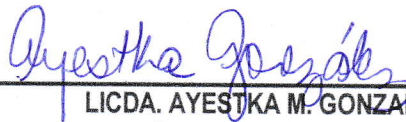


LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS CALDERÓN
Director Servicios Administrativos
Secretaria del Comité

ACTA DE ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA DE 20KVA PARA LA OFICINA DE LA DESCUBIERTA.
(REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0021)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL BAGRICOLA
ACTA NO. 1



LICDA. AYESKA M. GONZALEZ
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. CÉSAR F. GUZMAN C.
Director Técnico Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE L. MARTINEZ B.
Director de Jurídica
Miembro



KEREN GONZALEZ
Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

